Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicacion diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año II.º — Mahon, mártes, 21 Julio de 1891. — N.º 3.003

CORREO DE HOY

Lucha en perspectiva

En el consejo de ministros últimamente celebrado, bajo la presidencia de la regente, parece que se han acordado las líneas generales de un plan de defensa de la produccion nacional, ante la agresion de que ésta vajá ser objeto por parte de la vecina Francia. Ya era hora El silencio y la pasividad de nuestros poderes públicos ante las tendencias prohibicionistas que prevalecen en la vecina república, podían interpretarse como signos de impotente resignacion, característicos de un pueblo anémico y decadente. Importa desvanacer semejantes presunciones, y sin alardes ni jactancias hacer saber á todos que buscando y deseando la paz, sobre todo con nuestros vecinos, estamos, no obstante, dispuestos á rechazar la guerra con la guerra, ejercitando varonilmente el sagrado derecho de la defensa propia.

No hay que hacerse ilusiones. Las tarifas votadas por la Cámara de diputados de Francia significan una declaracion de guerra á los vinos españoles y á algun otro producto de nuestro país; declaracion de guerra inmotivada, que no responde á hostilidad alguna de nuestra parte; declaracion de guerra que venia precedida por una serie de medidas vejatorias para nuestro comercio, encaminadas á dificultar la entrada en Francia de nuestros vinos; y declaracion de guerra que, si el Senado francés ratifica, ha de ser contestada por la guerra.

Pero así como llevamos razon en este pleito, por haber sido injustamente agredidos, es preciso que la tengamos tambien en los medios que han de emplearse para rechazar esa agresion, á fin de que no traspasen los justos límites de la propia defensa. ¡Nada de exageraciones! Debemos limitarnos á elevar nuestras tarifas sobre los productos que constituyen la importacion francesa al mismo límite prohibitivo á que han llegado los franceses respecto á nuestros vinos y frutos. Ni más ni menos.

Harto sabemos que esta elevacion recíproca de tarifas aduaneras, sobre todo en estos tiempos en que prevalece el aspecto económico en la vida social, va a levantar una barrera formidable entre dos pueblos que venian conservando una marcada cordialidad de relaciones. La orientacion política habrá de sufrir sensibles rectificaciones en nuestra vida internacional, y tal vez lo que hasta ahora venian siendo tolerancias por nuestra parte en Marruecos y en el rio Muni se conviertan en querellas, sumándose las dificultades políticas á las económicas. Y hasta qué extremo puedan llevarnos esas querellas, dada la situacion de Europa, no hay para qué mentarlo.

Pero, lo repetimos, nos importa ir empujados por ese camino; arrastrados por las necesidades de la defensa y sin que traspasemos los límites de ésta, ni seamos jamás provocadores, porque, despues de todo, mirando las cosas desde un punto de vista más alto que los vinateros del Herault, y áun á trueque de que se nos recuerde el patrio quijotismo, tal vez nuestro primer título de gloria, no hemos de ir con gusto á una lucha entre pueblos latinos. Nos han de llevar á ella el deber y el honor.

Desde Madrid

CASI AMNISTÍA

¡Qué más hubiera querido el gobierno responsable sino poder aconsejar á la señora que ocupa el trono un acto de clemencia en un todo conforme con sus augustos deseos! Pero no lo consiente la conveniencia pública. Pone ésta una sordina á la piedad. Impide el que la misericordia se entregue á imprudentes expansiones. Merma la caridad. Ordena tomar un término medio entre el perdon y la venganza.

Considera tú, ¡oh lectora compasiva y misericordiosa cuán duro debe ser el yugo de quien nos veda ó nos limita el perdon! ¿Concibes una más insoportable servidumbre? El cautivo que gime entre cadenas tiene al menos la libertad del corazon. Puede perdonar á sus enemigos como Cristo clavado en la cruz perdonaba á sus verdugos. No hay razon de Estado que le ordene poner un límite prudencial á las expansiones de su alma. No hay un gobierno adusto que se niegue á refrendar los decretos de su conmiseracion. Perdona del todo, incondicional, absoluta, cristianamente, sin tener que consultarlo con Cánovas.

Bien es verdad que en cambio, si un súbdito cualquiera, cautivo ó libre, se negare á perdonar, á nadie podría imputar la responsabilidad del consejo. A menos de que imitara á aquel personaje de Dickens que, deseando hacer compatible con su interés la reputacion de hombre generoso y humano, tenía á sueldo cierto supuesto asociado encargado de oficiar de inexorable. Y siempre que un deudor apremiado apelaba á sus buenos sentimientos para obtener algún respiro, contestaba con aire lastimero: «¡ah! lo que es por mí, con alma y vida; pero Jorkins es inflexible.»

Fruto es de esa especie de transaccion entre Némesis y la piedad la microscópica ley de amnistía. El poder en ella casi olvida lo pasado. Casi perdona los delitos. Es casi magnánimo. Se muestra casi fuerte. Prueba que estamos casi en paz. Casi desarma á la revolucion. De suerte que casi nos gusta.

Plácenos sobre todo el que no se hagan exclusiones personales. La piedad monárquica acostumbra á ser más circunspecta en este punto. Desde los tiempos del gran Carlos V y de su simpático hijo, han solido los reyes castigar primero á troche moche, y pasada la ira perdonar á los delincuentes restantes, pero cuidando de exceptuar nominalmente á todos aquellos cuyos nombres y delitos eran conocidos. Aquí no se exceptúa á nadie. Cuantos han incurrido hasta la fecha en responsabilidad por delitos contra la forma de gobierno, rebelion y sedicion, se hallan comprendidos en la amnistía y pueden optar á los beneficios de la gracia. El general Martinez Campos queda, pues, al igual de los demás, exento de pena y limpio de culpa.

Hemos de confesar que temíamos esa exclusion. Por la categoría del delincuente; por las circunstancias en que el hecho fué perpetrado, el delito del general revestía una excepcional gravedad. No corría parejas con el vulgo de los delitos de rebelion y sedicion. No es lo mismo sublevarse siendo jefe ú oficial que siendo príncipe de la milicia, ni rebelarse en tiempo de paz que enfrente del enemigo, ni alzarse contra un gobierno cualquiera que contra aquella situacion de quien se ha recibido una mision de confianza. La gracia pudo haber hallado en este caso hartas razones para ceder su lugar á la justicia. Por eso nos felicitamos doblemente de la amplitud de una merced que no se ha detenido ante escrúpulos tan razonables.

A tenor de la ley de amnistía, el general Martinez Campos no podrá volver al servicio activo; eso no. No es posible herir el sentimiento de las tropas, decidas ahora más que nunca á mantener en su pureza antigua el preetigio de la disciplina militar. Pero podrá pedir su retiro con arreglo á los años de servicio que contase el día en que cometió la botarata de Sagunto, quedando libre por aquel acto de toda nota, así como de toda responsabilidad. Un solo extremo nos resulta oscuro en la aplicacion de la ley al caso que nos ocupa. Preceptúase en ella lo que ha de hacerse con cuantos, por efecto de los delitos mencionados, se hallaren en tierra extraña ó estuviesen detenidos, presos ó extinguiendo condena. Pero nada se dice de aquellos otros que fueren, por consecuencie de los mismos delitos, capitanes generales ó presidentes del Senado. A bien que el defecto es subsanable. De lo dispuesto para los primeros cabe inducir, por analogía, lo que se fla de ser con los segundos. Como á aquéllos se les quitan los grilletes corresponde quitar á éstos las presidencias y los entorchados. Así lo ordena el principio del olvido del delito en que se funda la amnistía. Y no tienen á la verdad, de qué quejarse. Porque cuando se considera que mientras ellos han gozado de todo linaje de ventajas, honores, comodidades y preeminencias, otros menos culpables han surido en prision ó en tierra extraña tormentos, privaciones, dolores y miserias, siéntese uno inclinado á creer que la equidad demandaba que el legislador impusiera al ménos á esos delincuentes privilegiados una restitucion *in integrum*.

ALFREDO CALDERON.

La obra

DE LOS CONSERVADORES

Al cerrarse las Córtes debemos recordar que enfrente de las promesas de todos géneros en beneficio de la Hacienda y del contribuyente, hechas por los conservadores cuando estaban en la oposicion, nos encontramos en la fria realidad acusa estas novedades:

Primero. El empréstito de Cuba de 170 millones de pesetas para hacer una conversion que no se ha hecho, y por de pronto, para ayudar al Banco de España y pagar créditos y comisiones á sociedades poderosas.

Segundo. Decreto para fines electorales, elevando los derechos de cereales y ganados; pero decreto al fin que ha hecho encarecer algo el pan y bastante el maiz.

Tercero. Presupuestos del Estado, con un aumento en los gastos de 47 millones de pesetas.

Cuarto. Privilegio y aumento de emision del Banco de España, y anticipo por éste de 150 millones.

Quinto. Empréstito en amortizable de 250 millones.

Sexto. Aumento de sueldos á los jefes y oficiales del ejército y la armada.

Séptimo. Montepío á las familias de los subalternos en activo y retirados con doce años de servicio, que dentro de pocos años importará algunos millones.

Octavo. Transformacion de un crucero en un barco de combate, con una prima de cuatro millones de pesetas.

Noveno. Concesion sin concurso ni subasta á una fábrica de Barcelona de dos máquinas, con prima de cuatro millones; asuntos estos que tratados en el Congreso por el Sr. Lacerna dejaron una impresion tristísima.

Décimo. Impuesto á los vendedores ambulantes, baja en los consumos y desorden administrativo.

Undécimo. La amnistía de la *munificencia*, que dijo el Sr. Ugarte.

Duodécimo. El descanso dominical para..... resolver la cuestion obrera y adular al elemento ultramontano.

Y décimotercio. Presupuestos de la Península y de Ultramar, que han quedado sin discutir.

¡Para estos grandiosos resultados se hizo la crisis de Julio del año pasado!

¡Pueden veranear tranquilos los conservadores y sus cómplices y ayudadores!

Viaje de la Corte

EL TREN REAL

El tren que ha conducido á la real familia á las frescas playas del Norte se compone;

1.º De la locomotora núm. 466, que será dirigida por el maquinista D. Ramon Eont, auxiliado por el fogonero señor Bergues.

En honor á los augustos viageros irán tambien en la máquina el subjefe de traccion, Matieut, y el jefe de la seccion de maquinistas de la compañía del Norte Sr. Gutierrez.

2.º Un forgon de equipajes, y si ésto no fuese suficiente para contener todos los que sea necesario transportar se añadirá otro.

3.º Un coche de segunda clase, destinado á la escolta de la Guardia civil encargada de custodiar el tren.

4.º El coche A. F. v., compuesto de dos departamentos-berlinas y otros dol de primera. Este coche está destinado á parte de la servidumbre de S. M. En ésta, además, va instalado el material de telégrafos, cuyo servicio será desempeñado por los telegrafistas señores Torres y Campos.

5.º Inmediatamente después sigue el *coche azul*, llamado así por el color de los tapices que decoran las paredes y el techo. Está destinado á S. M. la reina y al rey niño.

Se compone de un salon rodeado de amplias y cómodas butacas forradas de raso azul marino, ribeteadas de gruesos cordones de seda azul y oro viejo, que caen hasta el suelo formando fleco.

El techo y las paredes, como ya hemos

dicho, están forradas de raso del mismo color, y las ventanillas, que son por su tamaño dobles que las ordinarias, están igualmente rodeadas de cortinas que caen, formando pabellones, por ambos lados.

El azul, combinado con el oro, dan á este coche un aspecto á la vez sencillo, elegante y severo.

A la derecha hay un pequeño departamento, independiente, destinado á la dama de servicio que acompañará á S. M., y á la izquierda está el dormitorio, el tocador y el retrete de S. M.

El dormitorio es muy sencillo. Se compone únicamente de una cama de 0'70 centímetros de alta, poco más de un metro de ancha y dos de larga; un sofá y una silla pequeña.

La cama está formada por un magnífico colchon de muelles, otra de blandas plumas, una almohada de forma cilíndrica y otra cuadrada, todo ello forrado de raso azul, lo mismo que los demás muebles.

Dos sábanas finísimas de hilo de Holanda; una manta de abrigo de lana y una colcha cubrecamas de raso azul con las armas de España y las cifras de S. M., artísticamente enlazadas.

En el tocador se ve una mesita lavabo con palangana, jarro, jabonera, polvorera, guardapeines, todo de porcelana blanca con filetes dorados.

Un espejo con un candelabro de dos bujías á cada lado, que sostienen á la vez un vaso y varios pomitos con esencias. Al pié de la mesa se ve el depósito de aguas y á la izquierda el retrete.

Al lado del dormitorio de S. M., y en el salon que antes hemos descrito, se ha colocado una camita-cuna, destinada á S. M. el rey.

Es de acero sobredorado, con la corona y escudo real en la cabecera.

Las ropas son todas blancas como la nieve, y la colcha que la cubre de raso, con las cifras y las armas del rey de España.

EL COCHE PERLA

Llámase así, como el anterior, por el color del raso con que están tapizadas las paredes y los muebles.

Está destinado á la princesa de Astúrias y á la infantita María Teresa.

La distribucion de este coche viene á ser análoga á la del anterior.

Las camas de la princesa y de la infanta son tambien portátiles, y para colocarlas ha sido preciso sacar del salon las butacas que lo rodean. Ambas camas son semejantes á las del rey.

El tocador y el retrete son tambien iguales á los de S. M. Tanto este coche como el anterior fueron construidos durante el reinado de doña Isabel II. En la época de la Revolucion, por una de estas ligerezas que á nada conducen, se hicieron limar los escudos reales que había en las llaves y abrazaderas de las portezuelas.

Por el exterior volvieron á pintarse de nuevo tres escudos por cada lado y las cifras de D. Alfonso XII, en cuya época se restauraron.

Al coche de SS. AA. la princesa de Astúrias y la infanta sigue el coche-salon número 19, que tiene, además de una amplia sala central, un tocador, dos camas y retrete.

El comedor es, sin duda, despues de los coches destinados á los regios viajeros, uno de los mejores de que el tren se compone.

En el centro hay una mesa de tres metros de larga por 80 centímetros de ancha, que deja espacio por uno y otro lado para pasar cómodamente.

En uno de los extremos hay un departamento que parece por su disposicion destinado á sala de fumar.

En el otro extremo hay otro departamento para el servicio de la mesa, con armarios para la vajilla, postres, frutas, etc.

Sigue á éste el coche cocina, que tiene todas las comodidades amplitud y enseres necesarios para el caso.

En distintos departamentos del mismo coche está la despensa, sitio para el cocinero y los dependientes, fregadero y depósitos de agua, etc.

Enlazado á este va otro coche, señalado con el núm. 216, compuesto de dos berlinas y dos departamentos de primera, destinados á la alta servidumbre de su Majestad.

Las damas que acompañan á la reina, y cuyos nombres damos por separado, se instalarán en el coche F. C. 1, compuesto de dos tocadores y tres camas dobles en cada extremo del saloncito interior de conversacion y dos retretes.

Por último siguen el coche-furgón número 56, destinado á los agentes del recorrido, que irán al cuidado del tren, con toda clase de piezas y material necesario para corregir cualquier avería, y el coche de obras públicas, que figura á la cola.

ACOMPAÑAMIENTO

Jeje superior, duque de Medina-Sidonia, marques de Casa Irujo, general Córdova, conde de las Quemadas, contralmirante Catalá, coronel Ezpelata, doctor Ledesma, doctor Riedel, conde de Sepúlveda, condesa de Villapaterna, marquesa de Martorell, condesa de Sástago, marquesa de Peñaflorida, dos caballerizos, Sres. Escosura y Moreno, el farmacéutico Sr. Pontes, telegrafistas señores Torres y Campos, 30 ó 40 criados, entre cocineros, etc.

Telegramas

Viena 17.

El ministro de Hacienda ha declarado en la Cámara de diputados que está ultimando, y muy pronto presentará en el Parlamento, un proyecto de prescripciones legales sobre el asunto de las refinerías de azúcar en Austria-Hungría.

París 17.

El tribunal de apelacion del Sena ha confirmado las sentencias de las condenas impuestas á los cuatro acusados en el asunto de la melinita Turpin, Tripone Fasseler y Feuvrier.

Milwaukie (Estados-Unidos) 17.

Ayer al medio día estalló una horrorosa tormenta que destruyó numerosos edificios en la parte alta del barrio de la City.

Al derrumbarse una de las casas sepultó á cincuenta obreros.

De entre los escombros van extraídos ya tres cadáveres, temiéndose que todavía haya alguno más. Las pérdidas materiales son enormes y la consternacion es general.

Se cree que la tormenta habrá ocasionado tambien grandes daños en otros barrios.

París 17.

El Consejo Colonial de Cochinchina ha telegrafiado al gobierno declarando que rechaza la tarifa general de aduanas por considerarla ruinosa para aquella colonia.

Añade que aceptará por patriotismo las tasas aduaneras para los productos que tengan similares en Francia, pero solicita continuar con sus tarifas para los demás productos.

Londres 17.

El periódico *Le Financier* asegura que la Casa River Blake Bank se ha negado á pagar 45.000 libras esterlinas de billetes del gobierno argentino, lo cual ha producido baja de una libra en sus acciones.

El mismo periódico entiende que los Bancos anglo-argentinos establecidos en Londres deben fusionarse, y el Banco de Inglaterra, que garantiza á la casa Baring, auxiliar á aquéllos.

París 17.

La huelga parcial de obreros de los ferrocarriles continúa pacíficamente.

Gracias á las medidas tomadas por la policía y la guardia republicana en los alrededores y en el interior de los talleres, el ingreso de los trabajadores que no quieren la huelga se ha efectuado sin incidente en las estaciones del Oeste y Norte.

Sin embargo, se temen disturbios, por lo cual esta mañana han sido ocupadas militarmente las estaciones del ferrocarril de circunvalacion y de los pueblos inmediatos á París.

Madrid 18, 10 n.

Esta madrugada ha sido fusilado en Vicálvaro el cabo de cornetas del regimiento de artillería Calixto Sarte Carranque, sentenciado á dicha pena por haber muerto á un sargento del mismo regimiento por cuestion de celos.

Durante el verano formará el ministro de Hacienda los nuevos presupuestos.

Madrid 18.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 5'90 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 dias vista, 0'00 de peseta por 100 beneficio al papel.

Lóndres, á la vista, libra esterlina, 00'00 pesetas.

Lóndres, á 8 dias vista, libra esterlina, 00'00.

Madrid 18, 10 30 n.

Mañana no habrá consejo de ministros.

El martes 21 del actual, cumpleaños de la Reina Regente, habrá recepcion oficial en el palacio de Ayete en San Sebastian.

Los individuos del comité autonomista-económico Sres. Ortiz de Pinedo y Rivero han conferenciado con el Sr. Cánovas.

El Sr. Suárez Figueroa ha publicado una carta en *El Resumen* maltratando al Sr. Quereizaeta, diciendo que éste no quiere batirse.

La familia real ha llegado esta mañana á San Sebastian.

El fiscal de la Audiencia de Málaga califica de asesinato la muerte del Sr. Loring y pide la pena de cadena perpétua contra el procesado Sr. Pelaez.

Madrid 18, 11 n.

París.—El Senado francés ha aprobado el arancel estableciendo exorbitantes derechos á los vinos extranjeros.

Lisboa.—En Oporto se ha promovido grande alboroto, al que dió origen una colision entre paisanos y la policía.

Madrid 19, 1 mda.

Lisboa.—La colision ocurrida en Oporto fué promovida á consecuencia de tocar una banda de música el himno la Marsellesa, resultando muchos contusos de los de la policía y paisanos.

Londres.—Ha suspendido sus pagos la casa banca de *English Bank of Rive Plate*, cuyo pasivo es de cuatro millones de libras esterlinas, principalmente en valores argentinos.

Esta quiebra afecta grandemente á importantes casas-bancas del extranjero.

Madrid 19, 3-15 mda.

En Santander verificarán los gamacistas una reunion, en la que determinarán la conducta que deben seguir en lo relativo á las cuestiones económicas cuando éstas se discutan en la próxima campaña parlamentaria.

Se ha confirmado la dimision del Sr. Rodriguez San Pedro de la alcaldía de Madrid, quedando descartados todos los candidatos que sonaron estos dias.

El Sr. Silvela prepara la reforma de la ley municipal bajo la base de que, segun sea la gestion administrativa que hayan observado los ayuntamientos, se harán ó no de real órden los nombramientos de tenientes de alcaldes.

Madrid 19, 3-15 mda.

Está acordada una combinacion de magistrados para que el Sr. Barnuevo, pariente del Sr. Cánovas, pase á la presidencia de la Audiencia de Madrid, yendo entonces el Sr. Bravo á la del Tribunal Supremo.

El Sr. Cárdenas dejará de ser gobernador del Banco Hipotecario.

MAHON

El artículo 24 del proyecto de ley de reclutamiento presentado últimamente á las Cortes, que es el que trata de la localizacion en las Baleares y Canarias de los mozos de dichas islas, declarados soldados sorteables, dice así:

"En las islas Baleares y Canarias los mozos declarados reclutas sorteables entrarán en sorteo, como los de las demás zonas de la Península con relacion á su masa sorteable para cubrir las bajas de Ultramar; pero los que no deban servir en estos distritos solo nutrirán los cuerpos organizados y localizados en dichas islas Canarias y Baleares y únicamente allí prestarán su servicio en tiempo de paz. En cuanto á los demás procedimientos de esta ley, se adaptarán á las necesidades locales de los reclutas en aquellas provincias, quedando facultado el ministro de la Guerra, para hacer las variaciones convenientes, atendidas las circunstancias especiales de las mencionadas islas.

Para mañana á las 12 está citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para tratar del apremio dispuesto por la Delegacion de Hacienda contra la Corporacion, para pago del completo del cupo de consumos y medios de llevarlo á efecto.

Por Real órden de 12 del actual, se concede nuevo plazo de un mes, contado desde la publicacion de la misma (15 Julio), para que interpongan sus alzadas los Municipios contra los cupos de consumos señalados para el ejercicio de 1890-91.

El Ayuntamiento no ha podido celebrar hoy la acostumbrada sesion ordinaria por falta de número de señores concejales.

Son varios los dueños de cercados y viñas situados en las cercanías de la carretera de S. Luis que se quejan de ver sus propiedades asaltadas por individuos del cuerpo de artillería, los que no contentos con apoderarse de la fruta se entretienen además en destrozar los árboles.

Llamamos sobre este hecho, que raya ya en escandaloso, la atencion de quien corresponda.

En la mañana de hoy han regresado á esta ciudad los numerosos escursionistas que salieron el sábado de la semana anterior para Pal-

ma con objeto de asistir á la funcion de toros verificada el domingo en aquella capital.

Nada diremos de la funcion tauromáquica que fué regular segun los inteligentes, pero sí que los escursionistas han verificado sin la menor novedad ni contratiempo un verdadero viaje de recreo, del cual conservarán un grato recuerdo.

La pvoverbial galantería ¡del capltan hizo más agradadable la estancia, á bordo, amenizando el viaje de ida y vuelta la banda de música dirigida por D. Estéban Bagur.

Un numeroso gentio recibió y despedió á nuestros paisanos en el muelle de Palma.

—

El Fisco segador.—Como ya se hizo en igual época del año anterior, en algunas provincias se está procediendo al embargo de los cereales pertenecientes á los labradores que tienen descubiertos por contribuciones.

En vista de esto, algunos de los embargados se han negado á segar, diciendo que, puesto que el grano ha de ser para el Fisco, que lo siegue este.

—

Para purgar la cuarentena reglamentaria ha fondeado en el Lazareto sucio de este puerto procedente de Puerto Rico con 57 dias de navegacion el bergantin goleta *Isabel* al mando del capitan D. Francisco Bonet, con cargamento de aguardiente, azúcar, café, cueros y otros efectos consignados á Palma de Mallerca.

—

Las mercancias que para este puerto ha conducido procedentes de Palma el vapor-correo *Nuevo Mahonés* son las siguientes:

25 cajas petróleo refinado, 210 sacos cemento, 145 id. yeso en polvo, 26 barriles vino tinto, 4 cuartines anisado, 1 casco espíritu, 7 bul tos fideos, 1 saco arroz 5 cajas quincalla, 6 bultos madera ordinaria, 2 id. mimbres, 2 carruajes de dos ruedas, 2 bultos calzado, 3 cajas cerillas, 2 id. productos farmacéuticos, 1 id. corsés. 8 potes betum, 10 bultos espuertas de palma, 50 escalones de barro, 2 bultos hilo, 9 fardos suela curtidas, 8 id. pieles curtidas 7 bultos tejidos, 1 bulto plomo, 120 kilos obra de barro, 690 kilos obra de palma, 1260 kilos paja y otros efectos.

—

Con el objeto de que nuestros lectores puedan formar juicio de la situacion del Banco y de los resultados obtenidos durante su noveno ejercicio social, extractamos del balance de 30 de Junio próximo pasado los siguientes datos:

Activo.—El numerario existente en caja es de 179.000 pesetas; los valores públicos que constituyen la cartera del Banco, están evaluados en 304.000 pesetas; las letras y pagarés pendientes de realizacion ascienden á 545 000 pesetas; y los saldos contra los corresponsales y préstamos y cuentas corrientes con garantía de valores suman 1.978.000 pesetas.

Pasivo.—Figuran 94.000 pesetas á favor de las cuentas corrientes á la vista; 119.900 pesetas por saldo de los imponentes en la caja de ahorros; los corresponsales acreditan 88.900 pesetas; y hay constituídos Depòsitos en efectivo al 3 por 100 anual por valor de 509 900 pesetas. La caja de efectos guarda 2.908.000 pesetas que existen depositadas en valores; y los recibos de calderilla y obligaciones en circulacion suma 691.800 pesetas. Constituyen el fondo de reserva 21.000 pesetas, y únicamente faltan amortizar 2.563 pesetas de los gastos de instalacion.

La cuenta de beneficios y pérdidas, cierra con una ganancia líquida de 68.895'15 pesetas, la cual permite repartir un dividendo activo de 10 pesetas por accion equivalente de interés de 8 por 100 sobre el capital desembolsado y destinar 3.000 pesetas al fondo de reserva, quedando un remanente de pesetas 3.539'60 para agregar á los beneficios del ejercicio siguiente.

—

En el dia de hoy ha fondeado en este puerto procedente de Valencia el laud español *Joven Pablo*, su patron D. Bernardo Bosch con cargamento de melones, los que se han vendido á 0'50 pesetas, arroz y otros efectos.

—

El próximo sábado 25 del corriente tendrá lugar en el *Plá de se creu* de San Luis un divertido baile.

Creemos que no faltará concurrencia.

†

A las once de la mañana de hoy ha fallecido el niño José Petrus y Jover, hijo de nuestro particular amigo D. José Petrus Roselló, dueño de la acreditada fonda Central.

El entierro ha tenido lugar á las siete de esta tarde.

Damos el más sontido pésame á su familia,

BOLSA DE MADRID

20 Julio 4 t.

4 por 100 interior.	77'400
4 por 100 amortizable.	88'950
B. H. de Cuba.	105'000

—

BOLSA DE BARCELONA

18 de Julio 4-10 t.

4 por 100 interior.	76'500
4 por 100 exterior.	77'600
4 por 100 amortizable	89'250
B. H. de Cuba	105'370
Banco Hispano-Cclonial	61'700
Acciones ferrocarril Francia	40'950
Id. Norte.	68'000
Id. Orense.	15'800
Id. Almansa.	153'500
Obligaciones Francia.	00'000
Id. Norte.	80'500
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	00'000
Compañía Trasatlántica	86'520
Cubas nuevas	99'250

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	12 rs. v. paga alcista.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

Sta. Práxedes vg.

Santo de mañana

Sta. María Magdalena pen.

Crónica marítima.

Buques entrados.

Dia 20.

De Pollensa laud «Jóven Juanito» patron Rafael Covas, con 5 trips., carbon y efectos.

Dia 21.

De Palma, v. *Nuevo-Mahonés* capitan D. Francisco Cardona, con 19 tripulantes 5 pas. efectos y la correspondencia.

De Valencia laud «Jóven Pablo» patron Bernardo Bosch, con 6 trips., melones y efectos.

MISCELÁNEA

Dios y España

Viendo Dios que el pueblo hispano
ambicionaba crecer;
cosa que Él podia hacer
solo con alzar la mano.

—«Hete aquí un pueblo—pensó—
digno de mejor fortuna...
Un buen don sin duda alguna,
podria otorgarle yo.»

Y la diestra levantando,
díjole así: «España, crece,
pues tu constancia merece
llevar en el mundo el mando.»

Y España creció, creció
cual pedía en su ambicion,
llegando á ser la nacion
mayor que se conoció.

Más gracias á un mal gobierno,
y á un rey con poca cabeza,
fué menguando la grandeza
de España, y en un infierno

convirtióse la nacion
que á las demás eclipsaba,
mientras en ella estallaba
una gran revolucion.

Tras aquel gobierno otro,
y otro y otro á cual más malo,
teniendo por ley el palo
la pusieron en un potro.

Y el Ser Supremo indignado
ante tanta aberracion,
maldiciendo á la nacion
se escapó de ella espantado.

Desde entonces ¡voto á brios!
y gracias á los gobiernos
vivimos en los infiernos,
y no hay en España Dios.

Por lo que un poeta con maña
escribió: «...¡Qué malas artes!
Sí... Dios está en todas partes,
menos en la pobre España...»

Y este tenía razon,
porque si Dios aquí hubiera,
ni pobre España se viera,
ni habría despoblacion.

Porque Dios—verdad os digo,
mis apreciables lectores—
es de los conservadores
un acérrimo enemigo.

J. F. Fábregues Pons.

Mahon 21 Julio 1891.

Cierto sujeto se toma medida en casa de un sastre, y mientras éste anota las cifras que arroja la medida, él examina unas piezas de tela que hay sobre el mostrador.

—Hágame usted tambien, dice al maestro, otro de este paño de cuadros.

Dicho esto, se retira. Al cabo de unos minutos vuelve á entrar en la tienda y dice:

—¿Dónde tendré yo la cabeza? Me he tomado medida del pantalon negro y me marcho tan tranquilo sin tomarme la del azul. No sé cómo estoy.

—=—

—El hombre (decia cierto padre á su hijo) no debe engañar nunca á sus semejantes.

—Entonces, papá, ¿por qué, cuando vienen á pedir dinero, dice usted que no está en casa?

—Porque los acreedores no son nuestros semejantes.

—=—

—¡Cuándo establecerán el divorcio absoluto!—decia un marido.

—Entonces—repuso su mujer,—me casaria de nuevo, y tú me echarias de menos.

No; quien me echaría de menos á mí, sería seguramente... tu nuevo esposo.

Rompe-Cabezas

P. . . . h
c. . . . a
n. . . . o

Combinando las seis letras que figuran en estas tres líneas paralelas, nos darán por resultado el encuentro del sereno que hace el número 69.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 20 5-40 t.

A fines de mes se emitirán 25 millones de obligaciones del Tesoro al cinco por ciento anual.

Se hán declarado en huelga los trabajadores de Alcoy.

El sábado tendrá lugar la recepcion de la Embajada marroquí.

Agrávase la crísis de Portugal habiendo bajado los valores; los españoles se han resentido tambíén algun tanto.

Madrid 21 1 t.

Se ha verificado el entierro del eminente escritor D. Pedro A. Alarcon.

Ha llegado á esta corte la embajada marroquí.

Han terminado las huelgas en los ferro-carriles de Francia.

Aumenta la epidemia del trancazo en Toledo.

FABRA.

Casino El Consey

Se convoca Junta General para el domingo 26 del corriente á las 4 de la tarde con el objeto de elegir los cargos de Tesorero y Vice-Secretario por cumplir el tiempo Reglamentario los actuales.

Mahon 20 Julio 1891.—El Secretario, Juan Noguera.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

Ayuntamiento de Mahon

PROPIOS

El dia 31 del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad la subasta para el arriendo de la caseta sin número situada en el piso bajo de la escuela de niñas establecida en la plaza del Claustro, cuyo arriendo empezará á contarse desde el dia 1.º de Agosto próximo y terminará el 30 de Junio, de 1893 y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de veinte pesetas mensuales no admitiéndose posturas que bajen de dicha suma.

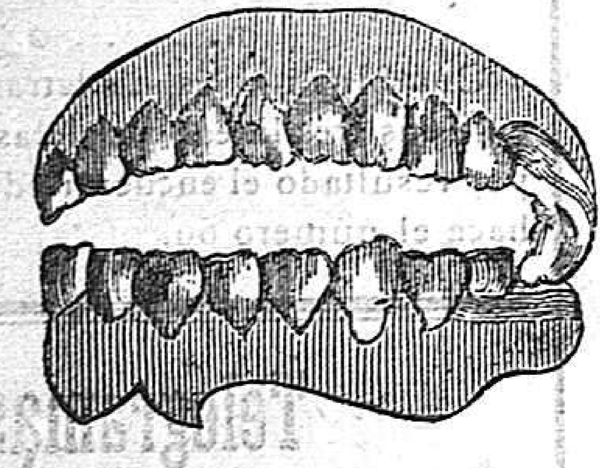
Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito de cuarenta pesetas en la caja municipal, y exhibir cada proponente su cédula personal.—Mahón á 16 de Julio de 1891.—El Alcalde presidente, Juan Orfila.

Alcaldía de Mahon

POLICIA URBANA

Para dar el necesario cumplimiento á las disposiciones adoptadas por la Comision de policía urbana de este Ayuntamiento al objeto de mantener la ciudad en buenas condiciones higiénicas y prevenir el desarrollo de enfermedades infecciosas, se hace saber á los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la poblacion ó sus inmediaciones, así como en los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos que se abstengan de arrojar aguas sucias, basuras y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos, bajo la multa que para estos casos disponen las ordenanzas municipales y que se impondrá á los contraventores.

Mahon 16 Julio 1891.—Juan Orfila.



N. TICOULAT

Cirujano-Dentista

Especialidad en las enfermedades de la boca y construccion de dientes y dentaduras por todos los sistemas.

El que sufre de la boca ó tiene los dientes negros, es porque quiere.

Cajas de polvos para tener fuerte y blanca la dentadura 6 reales vellon.

Elixir para curar el dolor de muelas la botella 6 reales vellon.

Elixir para curar las encías y reblander el sarro 6 reales vellon.

Visitas y consultas, gratis.

PLAZA DEL CARMEN, 10

Subastas

El día 27 del actual, á las once de su mañana, se venderá en licitacion verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, una casita sita en esta ciudad calle de Gracia n.º 220.

El acto tendrá lugar en el despacho del notario don Francisco Mercadal, en poder del cual obran los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta.

* *

El día 16 de Agosto á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, á voluntad de su dueño, en el despacho del notario D. Francisco Andreu la casa n.º 147 de la calle del Cos de Gracia de esta ciudad.

Alcaldía de Villa-Cárlos

Los dias 24, 25 y 26 del actual, se celebra en esta Villa la festividad de Santiago Patrono de la misma, con la tradicional cabalgata, bailes públicos y carreras de caballos, potros, mulos, burros y pollinos, cada una de las cuales será premiada con una cucharra de plata.

Dichas carreras tendrán lugar á las 5 de la tarde del mencionado dia 25 y regirán para ellas las condiciones de los años anteriores.

Villa-Cárlos 20, Julio 1891.—Pedro Carretero.

15 DÍAS DE BARATURA VERDAD

Liquidación extraordinaria y excepcional

DE ARTÍCULOS NOVEDAD

PARA

SEÑORAS Y CABALLEROS

31, CALLE NUEVA, 31

A precios fabulosamente baratos se liquidarán grandes existencias de géneros de ricas calidades y de alta novedad.

APROVECHAR LA OCASIÓN

PARA SEÑORA

INDIANAS para vestidos á 30 cénts. de pta. el metro.
VICHYS cuadros novedad á 32 cénts. de pta. el metro.
ESTAMPADOS novedad para vestidos á 40 cénts. de pta. el metro.
TEJIDOS algodón á cuadros gran novedad á 65 cénts. de pta. el metro.
GRANADINAS negras y colores, buenas clases, gran ancho á 6'50 ptas. el corte vestido de 9 metros.
LANAS novedad, distintos dibujos y colores, magnífica clase á 5'75 ptas. el corte vestido de 9 metros.
LANAS alta novedad clases superiores á distintos precios pero todas con rebajas del 30 al 50 por 100 de su valor.
CORTES de vestidos bordados, últimas creaciones de París á 25 ptas. corte.
TULES con oro, para adornos, lo más nuevo de la temporoda á 2 ptas. metro.
JERSEYS alta novedad deade el precio de 3 ptas. uno.
CHAQUETILLAS para Señora confeccionadas en París con rebaja del 60 por 100 de su valor.
LEVITAS para Señora modelos de París con rebaja del 60 por 100 de su valor.
CONFECCIONES para niñas con rebaja del 60 por 100 de su valor.
PAÑUELOS novedad con rebaja del 50 por 100 de su valor.
PAÑUELOS pelo de cabra con gran rebaja de precio.

PARA CABALLERO

CORTES de traje lanilla desde el precio de 4 pesetas el corte traje de 3 metros.
CORTES de pantalon desde 1'60 pesetas el corte de 1'20 metros.
AMERICANAS de alpaca inglesa género tupido muy distinto del artículo alemán á 7 pesetas.
TRAJES para niños, ricos modelos, con rebaja del 50 por 100.
CUELLOS y puños de camisa.
CAMISETAS interiores desde 60 céntimos de peseta una.
CRETONAS para camisas á 40 céntimos de pesetas el metro.

Además de los artículos mencionados hay muchos otros que se expenderán con rebajas del 25 al 74 por 100 de su valor.

31, Calle Nueva, 31

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas qué constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

En venta Lo está una casa con huerto contíguo situada en esta ciudad en la calle del Campamento números 1, 3 y 5.

Una pieza de tierra de cabida de unas diez barcillas situada en el término de Mercadal y paraje conocido por "La Cucaña".

Informarán en Mahon calle del Rosario n.º 16.

Casa en venta Lo está en la calle de San Sebastian n.º 10. Informarán en la misma.

Banco de Mahon

Queda desde hoy abierto el pago del dividendo de diez pesetas por accion, acordado repartir por esta Sociedad, como beneficios del último ejercicio social, mediante presentacion del cupón n.º 9.

Mahon 20 Julio 1891.—Por el Banco de Mahon.—El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.

* *

El Banco compra el cupon n.º 5 de las acciones de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

Mahon 20 julio 1891.—Por el Banco de Mahon.—El Vice Gerente, Antonio Pons Olives.

Pérdida Se ha estraviado un alfiler de oro para corbata, desde Villacárlos hasta el casino Nueva Union (casa Dineret).

Se gratificará su devolucion en el citado casino.